



NORMAS GENERALES

PLAN TURQUESA

VIGENCIA 04-2018



staff médico
Medicina privada

ACCESO Y UTILIZACIÓN DE LOS SERVICIOS

Nuestra premisa es brindar un sistema ágil y personalizado que le facilite el acceso a los Servicios de Salud.

Por esto, los Asociados de Staff Médico S.A. pueden acceder a las consultas, sólo mediante la presentación de la Credencial identificatoria y el Documento de Identidad; necesitando gestionar Autorización Previa para Prestaciones de Baja, Mediana y Alta Complejidad.

Al momento de contar con nuestra cobertura se les remite una Credencial, la cual les permite acceder a los Servicios desde el primer día de vigencia.

Para consultar su Cartilla de Prestadores, podrán ingresar a la web de Staff Médico **staffmedico.com.ar**. Seleccionado el Plan de Salud contratando y dentro del botón 'Ver Cartilla', podrán visualizar online o descargar el PDF con el detalle de prestadores.

NORMAS DE ACCESO

Los requisitos fundamentales para poder hacer uso de los Servicios de Salud y la atención son los siguientes:

- Presentar la Credencial que lo acredita como Asociado.
- Concurrir a los Prestadores que forman parte de la Red del Plan al que se encuentran adheridos.
- Que la cobertura se encuentre contemplada en su Plan de Salud y la Prestación esté autorizada.
- Tener las facturas abonadas al día.

CONSULTAS MÉDICAS

Los Asociados pueden acceder en forma directa para la consulta, presentando la Credencial y DNI, con los profesionales detallados en la Cartilla del Plan.

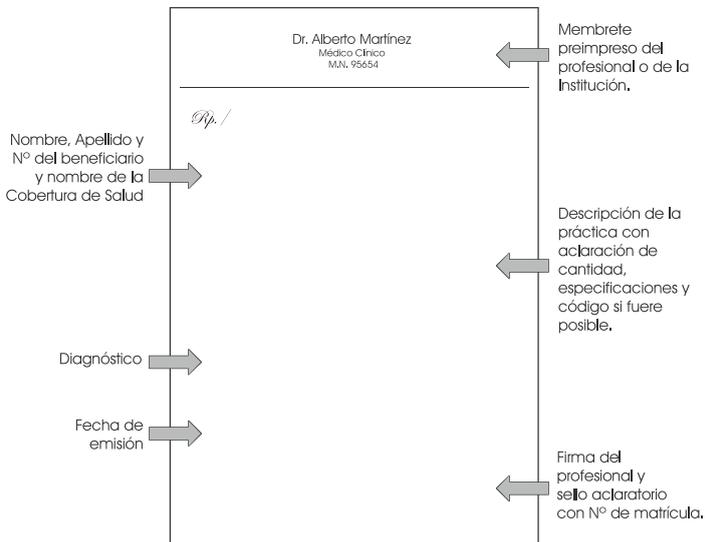
ESTUDIOS COMPLEMENTARIOS (PRÁCTICAS MÉDICAS Y BIOQUÍMICAS)

Los estudios complementarios incluyen aquellas Prácticas de Diagnóstico y Tratamiento que complementan la Atención Médica. Se accede a los Prestadores presentando la Credencial de Asociado y el Documento de Identidad, junto al Pedido Médico y la Autorización Previa.

Las Prácticas que requieren de Autorización Previa por parte de la Auditoría Médica, podrán ser gestionadas: personalmente en nuestros Centros de Atención, por mail a autorizacionesambulatorio@staffmedico.com.ar para Asociados del Interior o autorizacionesbuenosaires@staffmedico.com.ar para Asociados de AMBA y Rosario.

Una vez presentado el pedido médico, recibirán una respuesta a su solicitud y se extenderá un Formulario de Autorización. Para acceder a la Prestación deberán presentar al Profesional actuante su Credencial, el Pedido Médico y dicho Formulario. Cabe destacar que para la Autorización Previa de ciertas Prestaciones, la Auditoría Médica de Staff Médico S.A. está facultada para solicitar los estudios previos que considere pertinentes.

Para la solicitud de la Autorización Previa, los Pedidos Médicos deben contener los siguientes datos:



Es válido destacar que los Pedidos Médicos tienen una validez de 60 días, por lo tanto, la autorización debe solicitarse dentro de los 60 días posteriores de la fecha citada en el mismo.

Por su parte, los Formularios de Autorización Previa para Prácticas Médicas (F4) tienen una validez de 60 días a partir de su fecha de emisión.



ESPECIALIDADES AUXILIARES DE LA MEDICINA (Ej. Fonoaudiología – Kinesiología - Fisiatría)

El Asociado solo deberá presentar la Prescripción Médica y su Credencial al Profesional para ser atendido sin necesidad de realizar ningún trámite previo de autorización.

Las Prácticas (sesiones) son con tope y deberán ser gestionadas directamente por el Prestador.

Si a los 60 días de haber sido prescrita la práctica no se realiza, deberá gestionarse un nuevo Pedido Médico, pues se invalida el anterior.

INTERNACIONES

Las Internaciones requieren de Autorización Previa. La misma es gestionada directamente desde la Institución Sanatorial, como así también las Prórrogas en los casos que correspondan.

INTERNACIONES PROGRAMADAS

En aquellos casos donde se requiera realizar una Internación programada, será necesario presentar el Pedido Médico completo en el Centro de Atención más cercano para la gestión de Autorizaciones Previas.

Tener en cuenta que deberá gestionarla con 72 hs de anticipación (días hábiles); mientras que para autorizar una Internación programada con prótesis deberá efectuar el pedido con 7 días hábiles de anticipación para la gestión. En este último caso, será requisito obligatorio presentar la Planilla “Solicitud de Prótesis y Estudios Previos” referidos a la patología.

CIRUGÍA EN AMBULATORIO CON PRÓTESIS

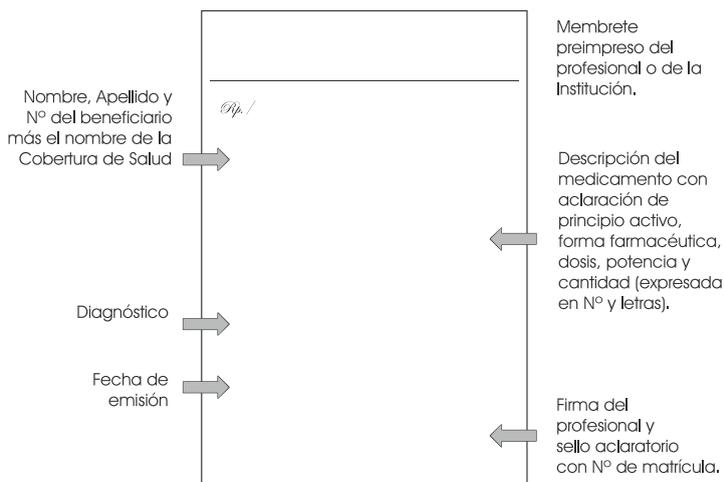
En los casos en que se requiera realizar una Cirugía en Ambulatorio con Prótesis deberán efectuar el pedido con 7 días hábiles de anticipación para la gestión y será requisito obligatorio presentar la Planilla “Solicitud de Prótesis y Estudios Previos” referidos a la patología.

Recordamos que ante una Internación de urgencia o programada, la disponibilidad de camas en las Instituciones sanatoriales que constan en la cartilla, se encuentran sujetas a la disponibilidad al momento de la internación.

MEDICAMENTOS EN AMBULATORIO CON VADEMÉCUM *

Para acceder al descuento establecido, deberán presentar en las Farmacias detalladas en la Cartilla de Prestadores del Plan Contratado, la Credencial que los habilita como Asociados a Staff Médico, junto a la Prescripción Médica confeccionada en recetario membretado del Profesional, consignándose los siguientes datos:

- Nombre y Apellido.
- Número de Asociado y Plan.
- Medicamento por nombre genérico (sólo dos medicamentos por recetario).
- Diagnóstico.
- Fecha y firma del profesional.



Cabe destacar que la receta tiene una validez de 30 días desde la fecha de Prescripción Médica.

PROGRAMAS ESPECIALES

Staff Médico dispone de Programas Especiales para la provisión de medicamentos en las siguientes situaciones:

- Medicamentos Oncológicos y Tratamientos Especiales
- Pacientes con Patologías Crónicas/Salud Reproductiva *
- Programa Diabetes Mellitus*

Para más información sobre la documentación a presentar y las características de los Programas Especiales podrán comunicarse a 0810-888-STAFF (78233).

*Válido para Asociados Plan Turquesa de las Pcias. de Mendoza, Pcia. Buenos Aires, Sur Pcia. Santa Fe, Capital Federal, Salta y Jujuy.



PLAN MATERNO INFANTIL (PMI)

El Plan Materno Infantil se ocupa de la atención del embarazo y el Bebé durante el primer año de vida, a través de la siguiente metodología:

Luego de la presentación del certificado que acredite el estado de gestación con fecha probable de parto (FPP) y fecha de la última menstruación (FUM) se la incorporará al Plan. Asimismo, una vez realizado el Alta del Bebé en el Plan de Salud, él también formará parte del PMI.

De este modo se le brindará, sin cargo, cobertura en:

- Consultas y prácticas durante el embarazo y durante el 1º año de vida del Bebé-
- Medicamentos con Vademécum.*
- Vacunas para la Mamá y el Bebé (dentro del calendario oficial con Vademécum).*
- No contempla la cobertura médica integral.

Podrán enviar su certificado de embarazo y gestionar el Alta del Bebé, en el Centro de Atención más cercano.

ODONTOLOGÍA

El acceso al Servicio es a través de la presentación de la Credencial y del Documento de Identidad. Cabe destacar, que existen Prestaciones Odontológicas que requieren Autorización Previa, las cuales deberá gestionar con la metodología antes mencionada.

ORTODONCIA

La Prestación se efectúa por vía de reintegro. Para acceder al reconocimiento de la misma deberá gestionar la Autorización Previa y presentar:

- Pedido Médico completo
- Presupuesto total
- Diagnóstico
- Aparatología a utilizar
- Pronóstico
- Foto a color en oclusión
- Tiempo estimado de tratamiento

Esta documentación deberá presentarse al inicio del tratamiento.

Los reintegros se realizarán en 3 cuotas.

ÓPTICA

El acceso al Servicio se realiza directamente desde la Óptica, donde le gestionarán la autorización del Pedido Médico el cual deberá presentar junto a su Credencial y DNI, para recibir la cobertura.

Es importante aclarar que, este sistema es el único vigente para autorizar.

*Válido para Asociados Plan Turquesa de las Pcias. de Mendoza, localidades Pcia. Buenos Aires, Sur Pcia. Santa Fe, Capital Federal, Salta y Jujuy.

OTRAS CONSIDERACIONES

Cuando se utilicen los Servicios de Ortopedia y Ortodoncia, Staff Médico S.A. procederá al reintegro de la Prestación contra la presentación de los respectivos comprobantes de pago oficiales (recibos, facturas o tickets), teniendo en cuenta lo siguiente:

- Tener las facturas abonadas al día.
- Presentar recibo o factura confeccionado de acuerdo con la legislación impositiva vigente y normas de Staff Médico, donde conste:
 - Nombre y Apellido del Asociado
 - Descripción y Código de la Práctica efectuada
 - Diagnóstico
 - Importe (en número y letra)
 - Firma y Sello del Prestador.

EMERGENCIA, URGENCIA Y VISITA MÉDICA DOMICILIARIA

Es esencial entender lo que es una Emergencia y/o una Urgencia para que la cobertura funcione en forma adecuada, por lo cual le solicitamos leer atentamente la información que a continuación ponemos a su disposición. Ante cualquier duda comuníquese con el 0800-888-8733.

EMERGENCIA

Se denomina así a aquellas situaciones en las que, de no mediar asistencia inmediata y calificada está en riesgo la vida, los órganos y/o funciones vitales. Se pueden considerar como ejemplos traumatismos graves, pérdida de conocimiento, asfixia, reacciones alérgicas graves, entre otras.

URGENCIA

Se denomina así a toda situación en la que, no habiendo riesgo inminente para la vida, igualmente el paciente debe ser asistido en un tiempo relativamente rápido, a fin de evitar el deterioro progresivo y las complicaciones graves.

VISITA MÉDICA A DOMICILIO

Son las situaciones en que por la característica del síntoma y/o afección se dificulta el traslado del paciente a un Consultorio o Centro Asistencial, por lo que se requiere atención domiciliaria. Las visitas médicas a domicilio son sin límite y requieren de un copago el cual deberá ser abonado al médico una vez finalizada la consulta.

El acceso a esta cobertura se puede realizar comunicándose al 0800-888-8733.



En el caso de tratarse de una Emergencia Médica, siga los siguientes pasos:

1. Mantenga la calma.
2. Comuníquese con la línea 0800-888-8733 EMERGER.
3. Mencionar en la llamada lo siguiente:
 - Que es una Emergencia.
 - El operador le solicitará el número de teléfono desde donde lo está llamando, como precaución ante la eventual pérdida de la comunicación.
 - Enunciar claramente sus síntomas.
 - Indicar la dirección donde se encuentra para el envío de la asistencia.
 - Precisar los siguientes datos del paciente: Nombre, Apellido, Edad y N° de Asociado.

En caso de Urgencia y/o Visita Médica a Domicilio: se solicitarán los mismos datos que para la Emergencia Médica y se indicará el tiempo estimado de arribo de la asistencia.

TRASLADOS PROGRAMADOS EN AMBULANCIA ¹

Este tipo de asistencia está a disposición de aquellos Asociados que necesiten concurrir a un Centro de Diagnóstico o Tratamiento, y que por su afección se encuentran imposibilitados de movilizarse a través de los medios habituales de transporte, con expresa indicación médica.

1. Para solicitar la Autorización Previa podrá llamar al 0800-888-8733 las 24 horas del día, los 365 días del año.
2. Deberán ser traslados programados (para estudios especializados o tratamiento seriados de clínica a clínica o por alta médica), siendo requisito para la puntualidad en el arribo, conocer el horario con 2 (dos) horas o más de anticipación dependiendo de la distancia a recorrer.
3. Este servicio excluye el traslado de cadáveres.

SALUD MENTAL ²

(PSIQUIATRÍA, PSICOLOGÍA, PSICOPEDAGOGÍA)

Los Asociados utilizan el Servicio de Salud Mental a través de la Red de Prestadores de su Plan.

Para acceder al Servicio el Asociado solo deberá presentar la Prescripción Médica y su Credencial para ser atendido sin necesidad de realizar ningún trámite previo de Autorización.

Las Autorizaciones de las Prestaciones (sesiones) son gestionadas directamente por el Prestador.

1- El acceso al servicio está sujeto a contrataciones regionales.

2- Servicio a través de Psiqué solo para residentes de Capital Federal y Gran Buenos Aires, y de los departamentos Las Colonias, La Capital, Garay, San Justo, San Javier, Vera y General Obligado de la Pcia. de Santa Fe.



 0810 888 STAFF (78233)
staffmedico.com.ar



staff médico
Medicina privada